CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

ARQUITECTO MARIO ZAMBRANO ITURRALDE Y MARCELA PLAZA

A FAVOR DE:

MARIO ZAMBRANO ITURRALDE CIA. LTDA.

MARCELO ZAMBRANO ITURRALDE

JUAN FERNANDO ZAMBRANO ITURRALDE

CUANTÍA: S/. 4´420.000,oo

Dí copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día Viernes seis (6) de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante mí doctor Edmundo Cueva Cueva, Notario Cuarto del Cantón Quito, comparecen: por una parte los cónyuges señores Arquitecto Mario Zambrano Iturralde y Marcela Plaza de Zambrano, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES; y, por otra, los señores Marcelo Zambrano Iturralde y Juan Fernando Zambrano Iturralde, por sus propios derechos, y la compañía Mario Zambrano Iturralde Cía. Ltda. representada por el señor Marcelo Zambrano Iturralde, en su calidad de Presidente, como justifica con los documentos que se agregan como habilitantes, estos últimos en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, legalmente capaces, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y

dicen: Que elevan a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: «**SEÑOR NOTARIO.-** Eleve a escritura pública la cesión de participaciones contenida en la siguiente minuta: **Primera: Comparecientes.-** Intervienen: a) Los cónyuges señores Arq. Mario Zambrano y Marcela Plaza de Zambrano, en calidad de cedentes; y, b) Los señores Marcelo Zambrano Iturralde y Juan Fernando Zambrano Iturralde, así como la compañía Mario Zambrano Iturralde Cía. Ltda., representada en este acto por su Presidente señor Marcelo Zambrano Iturralde, en calidad de cesionarios. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, capaces para obligarse y contratar, quienes en las calidades que intervienen, libre y voluntariamente, convienen en celebrar un contrato de cesión de participaciones contenido en las siguientes estipulaciones. .- **Segundo: Antecedentes.- a)** EDIPRA CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública de nueve de junio de mil novecientos ochenta y tres, otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Doctor Ulpiano Gaybor Mora, legalmente inscrita en el Registro mercantil del Cantón Quito, con un capital inicial de ocho millones de sucres (S/. 8'000.000,oo); **b)** Los socios actuales de la compañía son: el señor arquitecto Mario Zambrano Iturralde, titular de siete mil novecientas ochenta (7.980) participaciones; el señor Marcelo Zambrano Iturralde, titular de diez participaciones; y, el señor Juan Fernando Zambrano Iturralde, titular de diez participaciones; y, **c)** La Junta Universal de Socios de EDIPRA CIA. LTDA., celebrada el cinco de enero de mil novecientos noventa y cinco, por unanimidad aprobó y autorizó la cesión de participaciones del socio Arq. Mario Zambrano Iturralde, a favor de los señores Marcelo Zambrano Iturralde y Juan Fernando Zambrano Iturralde, así como de la compañía Mario Zambrano Iturralde Cía. Ltda. .- **Tercera: Cesión y transferencia de participaciones.-** Con tales antecedentes, los cónyuges Arq. Mario Zambrano Iturralde y la señora Marcela Plaza de Zambrano, por

Arq. Mario Zambrano Iturralde y la señora Marcela Plaza de Zambrano, por sus propios derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal, ceden y transfieren parcialmente las participaciones que les pertenecen en EDIPRA CIA. LTDA. en la siguiente forma: **a)** A favor de Marcelo Zambrano Iturralde diez participaciones; **b)** A favor del señor Juan Fernando Zambrano Iturralde diez participaciones; y, **c)** A favor de Mario Zambrano Iturralde Cía. Ltda. cuatro mil cuatrocientas participaciones. .- Los cesionarios aceptan la correspondiente transferencia por convenir a sus respectivos intereses. .- El precio pactado y que se paga es el nominal de un mil sucres (S/. 1.000) por cada participación; precio que los cesionarios pagan en dinero efectivo así: Marcelo Zambrano Iturralde diez mil sucres; Juan Fernando Zambrano Iturralde diez mil sucres; y, Mario Zambrano Iturralde Cía. Ltda. cuatro millones cuatrocientos mil sucres. Los cedentes reciben el precio a su entera satisfacción, las partes declaran que no tienen reclamo alguno entre sí por ningún concepto. .- **Cuarta: Derechos y obligaciones.-** Como consecuencia de la cesión y transferencia de participaciones establecida en la cláusula precedente, los cesionarios adquieren y contraen respecto de EDIPRA CIA. LTDA. todos los derechos, deberes y privilegios inherentes a las calidades de socios y se comprometen a cumplir y observar la ley y el estatuto social. .- **Quinta: Varios.-** Para cumplir lo prescrito en el artículo ciento quince de la Ley de Compañías, se inscribirá la presente cesión en el libro respectivo de la compañía y del otorgamiento de la presente escritura se sentará razón al margen de la inscripción del acto constitutivo de la sociedad, así como en la matriz del respectivo protocolo del Notario. .- **Sexta: Documentos habilitantes.-** Se agregan como documentos habilitantes: a) Acta de la Junta Universal de cinco de enero de mil novecientos noventa y cinco, y certificado del Gerente de EDIPRA CIA. LTDA.; y, b) Nombramiento de presidente de Mario Zambrano Iturralde Cía. Ltda. y la

autorización correspondiente . .- Agregue las demás cláusulas y formalidades para la plena validez de este contrato. .- (firmado) doctor Gil Vela, abogado, con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito número setecientos cincuenta y ocho.» HASTA AQUÍ LA MINUTA .- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue por mí el Notario integramente a los comparecientes éstos se ratifican en todas y cada una de sus partes y firman conmigo el Notario en unidad acto.- De todo lo cual doy fe.

Arquitecto Mario Zambrano Iturralde

C.I. 17180101-9

Marcela Plaza de Zambrano

C.I. 170180069-8

Marcelo Zambrano Iturralde

C.I. 170179905-6

Juan Fernando Zambrano Iturralde

C.I. 170525623-6

(F) El Notario Dr. Edmundo Cueva Cueva..- DOCUMENTOS HABILITANTES:

EDIPRA C.L.

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EDIPRA CIA. LTDA.

El día de hoy 5 de enero de 1995, siendo las 10h00, en esta ciudad de Quito, se reunen los socios que representan la totalidad del capital social de la Compañía EDIPRA CIA. LTDA. y resuelven constituirse en Junta General Universal, de acuerdo a lo determinado por el artículo 280 de la Ley de Compañías.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Marcelo Zambrano Iturralde, y como Secretario de la misma el señor Arquitecto Mario Zambrano Iturralde Gerente de la empresa.

El Secretario de la Junta verifica y confirma que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía en la siguiente forma:

NOMBRE SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Mario Zambrano Iturralde	7'980.000,oo	7.980	99.75
Marcelo Zambrano Iturralde	10.000,oo	10	0.125
Juan Fernando Zambrano	10.000,oo	10	0.125

Por unanimidad los socios deciden tratar en esta Junta Universal el siguiente punto exclusivo: autorización para la cesión de participaciones del Arq. Mario Zambrano Iturralde.

Propuesto y aceptado el orden del día, el Arq. Mario Zambrano manifiesta que no habiéndose instrumentado la resolución de la Junta Universal de 2 de marzo de 1993, ha resuelto, previamente, ceder a los otros socios un porcentaje de sus participaciones en la Compañía y, en el caso de que decidan no adquirir las participacione ofrecidas, renuncien a su derecho de preferencia en propoción a sus aportes sociales, y autorizen la transferencia a favor de la Compañía Mario Zambrano Iturralde Cía. Ltda. Los socios Marcelo Zambrano Iturralde y Juan Fernando Zambrano Iturralde expresan su conformidad con el planteamiento del Arq. Mario Zambrano en las siguientes condiciones:

a) Que cada uno desea adquirir 10 participaciones adicionales a las 10 que actualmente tienen, de tal modo que su porcentaje en el capital social se eleve se 0.125% a 0.250%; y,

b) Autorizar expresamente la cesión de las participaciones que desee transferir el Arq. Marrio Zambrano Iturralde a favor de la Compañía Mario Zambrano Iturralde Cía, Ltda., para que se incorpore como nueva socia con todos los derechos, obligaciones y privilegios inherentes a esa calidad.

Inmediatamente el Arq. Mario Zambrano manifiesta su conformidad en el pedido de los dos socios para cederles 10 participaciones de las ofrecidas a cada uno, aclarando que cederá a la Compañía Mario Zambrano Iturralde 4.400 participaciones, que representan el 55% en el capital social de EDIPRA CIA. LTDA.

Sometida a consideración y votación se aprueba por unanimidad el pedido para la cesión de participaciones del Arq. Mario Zambrano a favor de los socios señores Marcelo Zambrano Iturralde y Juan Fernando Zambrano Iturralde y de la Compañía Mario Zambrano Iturralde Cía. Ltda. en los porcentajes, términos y condiciones precedentes; en consecuencia, los interesados procederan a suscribir la correspondiente escritura pública y a cumplir las disposiciones legales para el perfeccionamiento de las cesiones autorizadas.

Se concede un receso de 30 minutos para la elaboración del acta, transcurridos los cuales se reinstala la sesión, se dá lectura del texto íntegro del acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios concurrentes, quienes la firman en unidad de acto por tratarse de Junta Universal.

Arq. Mario Zambrano Iturralde

Marcelo Zambrano Iturralde
170179905-6

Juan Fernando Zambrano Iturralde

Quito, Septiembre 30 de 1994

Señor Don
Marcelo Zambrano Iturralde
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo la satisfacción de informar a usted que la Junta General Ordinaria de la Compañía **MARIO ZAMBRANO ITURRALDE CIA. LTDA.**, celebrada en Quito el 30 de septiembre de 1994, resolvió ratificar su nombramiento de Presidente de la Compañía por el período de dos años, desde marzo 26 de 1994 a marzo 26 de 1996.

Corresponde a usted la representación judicial y extrajudicial de la compañía, sus deberes y atribuciones constan en Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo Dr. José Vicente Troya, el 26 de Marzo de 1976 e inscrita el 8 de Junio de 1976 en el Registro Mercantil.

Muy atentamente,

Arq. Mario Zambrano Iturralde
GERENTE

Acepto el cargo de Presidente de la compañía MARIO ZAMBRANO ITURRALDE CIA. LTDA., en Quito septiembre 30 de 1994.

Sr. Marcelo Zambrano Iturralde

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 6396 folio No. 125 Libro de Nombramientos Tomo
Quito, 20 OCT. 1994
REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

EDIPRA C.L.

CERTIFICACION

Por la presente y para los fines de ley, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de EDIPRA CIA. LTDA., certifico que la Junta General Universal de Socios de EDIPRA CIA. LTDA., celebrada el 5 de enero de 1995, previo consentimiento unánime del capital suscrito y pagado de la compañía, autorizó al socio Arq. Mario Zambrano Iturralde para que trasnfiera 10 participaciones a favor del señor Marcelo Zambrano Iturralde, 10 participaciones a favor del señor Juan Fernando Zambrano Iturralde y 4.400 participaciones a favor de la compañía Mario Zambrano Iturralde Cía Ltda., conforme consta del acta respectiva.

Arq. Mario Zambrano Iturralde
GERENTE DE EDIPRA CIA. LTDA.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en la misma fecha y lugar de su celebración.

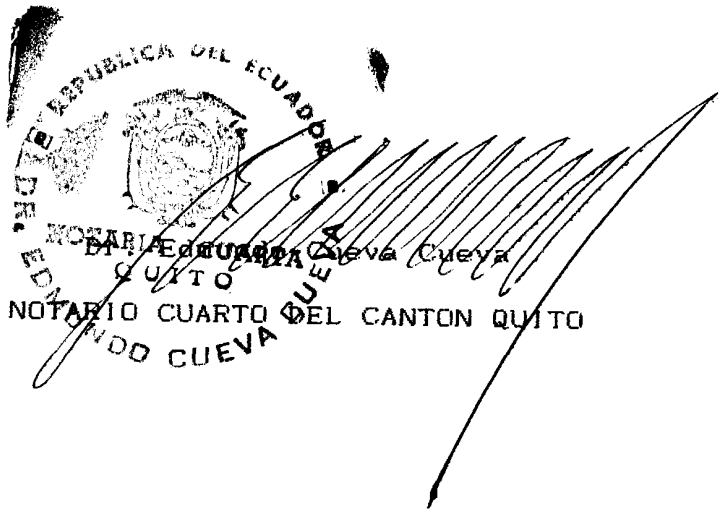

RAZON: DR. EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA , Notario Quinto de este Cantón certifica y da fé , que en esta fecha - siento razón al márgen de la matriz de Constitución de - Compañía , con la presente Cesión de Participaciones .- Quito, a doce de enero de mil novecientos noventa y cinco.-

Dr. Edgar Patricio Terán G.
NOTARIO QUINTO
QUITO

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 998 del REGISTRO MERCANTIL de cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, a fs. 2.442 vta., tomo 114 correspondeinte a la constitución de la compañía " EDIPRA CIA. LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a trece de Enero de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.-